

**Lo Último de DACA:** El 13 de septiembre de 2023, el juez de distrito de los EE. UU. con sede en Texas, Andrew Hanen, emitió una decisión en la cual mantuvo que la regulación DACA de Biden es ilegal. La decisión continúa impidiendo que la administración de Biden apruebe nuevas solicitudes de DACA. Las renovaciones de DACA pueden continuar por ahora.

Este aviso contiene información con respecto a preguntas sobre:

- El impacto de la decisión en Texas v. U.S.
- El estatus de la regulación DACA de Biden
- El estatus de renovaciones de DACA y solicitudes iniciales de DACA
- El proceso de renovación de DACA y autorización de empleo

Este aviso no es consejo legal, solo sirve para proveer información sobre actualizaciones del programa de DACA. Individuos deben buscar una consulta legal de un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para una evaluación completa de tu caso individual. Por favor revisa nuestro [sitio](#) de web o [las redes sociales](#) de NIJC para actualizaciones futuras de DACA.

## El impacto de la decisión en Texas v. U.S.

### 1. ¿Que decidieron las cortes en Texas v. U.S.?

El 16 de julio de 2021, el Juez del Tribunal de Distrito Andrew Hanen, declaro que el programa de DACA, implementado en 2012 a través de un memorándum de política, era ilegal. El mantuvo que las leyes no autorizaban un programa de DACA con autorización de trabajo; y también encontró que cualquier programa tendría que haberse establecido por reglamento. Sin embargo, puso en pausa su decisión para permitir que beneficiarios de DACA pudieran renovar sus beneficios de DACA. Esta decisión fue apelada al Tribunal de Apelaciones del 5o Circuito Federal. Entretanto, la administración de Biden publicó una regulación final de DACA el 30 de agosto de 2022.

El 5 de octubre de 2022, el Tribunal de Apelaciones del 5o Circuito Federal estuvo de acuerdo con la decisión del Juez Hanen, manteniendo que DACA es ilegal porque las leyes actuales no autorizan a el Departamento de Seguridad Nacional de crear este tipo de programa. Sin embargo, el tribunal de apelaciones devolvió el caso al juez Hanen (el tribunal de distrito) para considerar la regulación DACA de la administración Biden. El Tribunal de Apelación puso pausa en su decisión. Esto permitió que las solicitudes de renovación de DACA se seguirán procesando mientras el caso se regresaba al tribunal de distrito.

El 13 de septiembre de 2023, el Juez Hanen emitió la decisión más reciente en este litigio. El Juez Hanen declaro el programa de DACA, implementado por medio de la regulación DACA, es ilegal. El Juez Hanen mantuvo que la regulación DACA no provee ningún remedio a los defectos sustanciales que el Tribunal del Distrito y el Tribunal de Apelaciones habían encontrado en el memorándum de política de DACA del 2012, el cual las cortes previamente determinaron ser ilegal.

Importantemente, el Juez Hanen emitió una orden suplementar permitiendo que las renovaciones de DACA continúen mientras el caso se apela. El Departamento de Justicia ha indicado que apelara esta decisión al Tribunal de Apelaciones del 5o Circuito Federal.

El punto es que el litigio aun continuará por algunos meses, pero el tiempo que uno podrá continuar renovando sus beneficios de DACA es desconocido. Como tal, recomendamos fuertemente que, si eres elegible, presentes tu solicitud para renovar tus beneficios de DACA cuanto antes.

## 2. ¿Que pasara en seguida en in Texas v. U.S.? ¿Ira a la Corte Suprema?

El Departamento de Justicia ha indicado que apelara la decisión del Juez Hanen al Tribunal de Apelaciones del 5o Circuito Federal. Ya que el Tribunal del 5o Circuito ha afirmado repetidamente las decisiones anteriores del Tribunal de Distrito encontrando que el programa de DACA el ilegal, es muy probable que hagan to mismo con esta decisión. Si esto ocurre, es probable que el Departamento de Justicia apele la decisión a la Corte Suprema de los EE.UU., la cual podría emitir la decisión final sobre el programa de DACA. Este proceso seguramente tomara varios meses – si no años – para obtener resolución final. Lo que no se sabe si el Tribunal del 5o Circuito y/o la Corte Suprema continuara permitiendo renovaciones de DACA mientras el proceso de apelación continua.

## El Estatus de la Regulación DACA de Biden

### 3. ¿Cómo afectara esta decisión reciente la regulación final de la administración de Biden?

El Juez Hanen determino que la regulación DACA es ilegal. Esta decisión del Juez Hanen previene que el Departamento de Seguridad Nacional implemente la regulación DACA. Esto seguirá siendo la situación al menos que el Tribunal del 5o Circuito o la Corte Suprema emitan una decisión a lo contrario.

## Estatus de renovaciones de DACA y solicitudes iniciales de DACA

### 4. Tengo una solicitud pendiente para beneficios iniciales de DACA. ¿Cómo afectara la decisión reciente mi solicitud pendiente?

El gobierno no puede procesar tu solicitud de DACA inicial. Tu solicitud permanecerá en pausa.

Esta pausa continuara hasta que o el litigio se resuelva (en favor o en contra de procesar nuevas solicitudes de DACA) o el Congreso pase legislación para proteger a DACA. Desafortunadamente, no hay nada más que hacer en tu caso en este momento.

Si tienes una solicitud inicial de DACA pendiente con NIJC y tienes más preguntas, por favor llame al equipo encargado de tu caso. Si NIJC so te está representando, por favor síguenos en las [redes sociales](#) o visita nuestro [sitio de web](#) para actualizaciones sobre el programa de DACA.

### 5. Soy elegible para DACA inicial, pero nunca mande una solicitud; ¿qué puedo hacer ahora mismo?

Puede ser que utilices este tiempo para recaudar toda la evidencia necesaria para apoyar una solicitud de DACA inicial por si se presenta la oportunidad de solicitar este beneficio en el futuro.

Si nunca has tenido consulta legal, recomendamos que hables con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para aprender más sobre todas sus opciones bajo nuestras leyes y políticas actuales de inmigración. Para programar una consulta con nuestra oficina, por favor llama al 312-660- 1370.

6. Tengo una solicitud pendiente para renovar mis beneficios de DACA. ¿Cómo afecta la decisión mi solicitud pendiente?

El gobierno continuara decidiendo las solicitudes para la renovación de DACA. Esto será cierto siempre y cuando la pausa judicial de la corte continúe tal como existe.

Si tu solicitud ha estado pendiente por más de 105 días, tu o tu representante legal pueden someter una investigación de estatus por teléfono llamando al 1-800-375-5283.

Si esto no resuelve tu caso, tu o tu representante legal deben considerar pedir ayuda de un congresista. En Illinois, los Senadores [Duckworth](#) y [Durbín](#) tienen el proceso para pedir ayuda en sus sitios de web.

7. Mi DACA se caducó o está cerca de caducarse. ¿Aun puedo solicitar renovar mi DACA?

Sí. El gobierno continuara decidiendo las solicitudes para la renovación de DACA. Esto será cierto siempre y cuando la pausa judicial continúe tal como existe. No se sabe cuánto tiempo durara la pausa judicial, así que debes de renovar tus beneficios de DACA cuanto antes.

Si actualmente tienes DACA o tu DACA ha estado caducado por menos de un año, puedes mandar tu solicitud para renovar tus beneficios de DACA. Si estás interesado en formar parte de una de nuestras clínicas gratis de renovación de DACA, [puede registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para las clínicas.

Si tu DACA se caducó hace más de un año o fue previamente cancelado, tendrás que presentar una solicitud inicial de DACA para renovar tus beneficios. Sin embargo, debido a la decisión del Juez Hanen, el gobierno no podrá procesar tu caso debido a la pausa indefinida en todas las solicitudes iniciales de DACA. Esto es un cambio en la política previa de USCIS. Si estás en esta posición, por favor programa una consulta con NIJC llamando al 312-660-1370.

## El proceso de renovación de DACA y la autorización de empleo

8. ¿Cuánto costara solicitar los beneficios de DACA?

El costo de solicitar los beneficios de DACA es \$495.

9. Mi DACA esta caducado; ¿USCIS referirá mi caso a ICE para el propósito de deportación?

El Departamento de Seguridad Nacional, por medio de un memorándum de política emitido el 30 de septiembre de 2021, ha indicado que enfocara sus recursos en individuos que son una amenaza a (1) la seguridad nacional, (2) la seguridad pública, (3) la seguridad fronteriza. Es muy probable que personas con DACA, o que previamente tuvieron DACA, no sean un enfoque para el gobierno al menos que cumplan con el criterio descrito en este memorándum de política.

Si tu DACA esta caducado, recomendamos que, si eres elegible, solicites tu renovación cuanto antes. Si estás interesado en asistir a una de nuestras clínicas gratis de renovación, [puedes registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para las clínicas.

10. Mi permiso de trabajo fue perdido, robado, o destruido. ¿Puedo pedir un reemplazo?

Si estás actualmente en un periodo valido de DACA, puedes aplicar para reemplazar tu permiso de trabajo perdido, robado o destruido completando un Formulario I-765 y pagando la cuota de \$495.00. Si tus beneficios de DACA se han caducado, puedes renovar tus beneficios de DACA y, dentro de ese proceso, pedir un permiso nuevo de trabajo.

11. ¿Un beneficiario de DACA puede pedir permiso especial para viajar (“advance parole”)?

Por el momento, sí. Puedes calificar para “advance parole” si actualmente tienes DACA y puedes demostrar que tu viaje al extranjero está basado en trabajo, educación, o razones humanitarias.

Viajando en “advance parole” puede tener riesgos. La Aduana y Protección de Fronteras (“CBP” por sus siglas en inglés) retiene la autoridad de negarle la entrada a cualquier individuo—incluyendo aquellos que tengan un documento de “advance parole” aprobado. Individuos interesados en “advance parole” deben hablar con un representante legal calificado para una evaluación completa de tu caso individual y para completamente entender los riesgos asociados con tu viaje.

Toma en cuenta que puede haber otras decisiones legales en el futuro que afecten la habilidad de solicitar y viajar en advance parole para los beneficiarios de DACA.

Si te gustaría explorar la posibilidad de “advance parole,” recomendamos que hagas una consulta con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para determinar si “advance parole” es una opción segura para usted. Para programar una consulta con NIJC, puedes llamar al 312-660-1370.

12. Tengo o he tenido DACA, pero también tengo otra solicitud para un beneficio de inmigración pendiente con USCIS. ¿Cómo afectara lo más reciente mi solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración?

USCIS continuara procesando tu solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración. Si tienes un representante legal, habla con ellos para ver si eres elegible para un permiso de trabajo basado en tu solicitud pendiente, o si debes renovar tus beneficios de DACA y conseguir un permiso de trabajo de esa manera.

Pueden existir otras razones para seguir renovando tu DACA, aun mientras buscas otro estatus inmigratorio. Por ejemplo, es posible que leyes futuras reconozcan a personas con DACA como elegibles para estatus permanente, o el otro estatus inmigratorio que tengas pendiente puede no ser seguro, en cual caso retener tus beneficios de DACA seria ventajoso. Si no tienes representante legal, recomendamos que programes una consulta con un abogado de inmigración calificado u organización reconocida por el DOJ. Para programar una consulta legal con NIJC, puedes llamar al 312-660-1370.

13. Aunque tengo DACA, tengo miedo que algún día seré forzado a regresar a mi país de origen donde temo que me hagan daño. ¿Qué puedo hacer?

Las leyes de inmigración de los Estados Unidos ofrecen ciertos beneficios de inmigración basados en la protección. Por ejemplo, si tienes miedo de regresar a tu país de origen porque crees que serás dañado (perseguido) basado en tu raza, religión, nacionalidad, membresía en un grupo social particular, u opinión política, entonces puedes ser elegible para asilo u otro beneficio de inmigración basado en la protección. Esta es un área de la ley compleja, y requiere un análisis a fondo sobre tu temor particular de regresar a tu país de origen. Si tienes temor de regresar a tu país natal, recomendamos que hagas una consulta con un abogado de inmigración calificado u organización reconocida por el DOJ.

14. ¿El Numero de Seguridad Social (SSN) que recibí es mío para siempre?

El SSN que recibiste después de recibir beneficios de DACA por primera vez será tuyo por vida. Es más, puedes continuar utilizando tu SSN para varias cosas (razones bancarias, alojamiento, educación, etc.). En orden de aceptar empleo, puede ser necesario presentar un permiso de trabajo válido para poder usar tu SSN para propósitos de empleo.

15. Mi permiso de trabajo se caducará pronto. ¿Necesito avisarle a mi empleador?

Si tu DACA está caducado, recomendamos que, si eres elegible, solicites tu renovación cuanto antes. Si estás interesado en formar parte en una de nuestras clínicas gratuitas de renovación de DACA, [puedes registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con clínicas nuevas.

No tienes la obligación legal de avisarle a tu empleador que tu permiso de trabajo va a caducarse. Tu empleador está legalmente obligado de asegurarse que está empleando a individuos que están autorizados para trabajar. Si tu empleador te pide un permiso de trabajo nuevo, tienes hasta cuando tu permiso de trabajo actual se caduque para producir uno nuevo. Si no produces un permiso de trabajo nuevo cuando se caduque tu permiso de trabajo actual, tu empleador te puede despedir. Sin embargo, el empleador debe darte la oportunidad para presentar un permiso de trabajo nuevo y no puede tomar acción negativa contra ti (es decir, terminar tu empleo) hasta que tu permiso de trabajo actual se caduque.

16. ¿Qué puedo hacer ahora?

Recomendamos que consultes sobre la posibilidad de renovar tu DACA. También recomendamos que tú y tu familia consulten para explorar elegibilidad para otras formas de estatus inmigratorio. NIJC ha encontrado que 14.3% de los individuos elegibles para DACA son elegibles para estatus inmigratorio más permanente. Para programar una consulta legal con NIJC, puedes llamar al 312-660-1370.